

Consejo Nacional para el Desarrollo del Mercado de Valores

San José, 12 de diciembre de 2013
CNDMV 004/2013

Estimados costarricenses:

El Consejo Nacional para el Desarrollo del Mercado de Valores Costarricense, en cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas según Decreto Ejecutivo No. 37151-H y Decreto Ejecutivo No. 37249-H, ha venido trabajando intensamente desde mediados del año en curso en la redacción de un borrador de proyecto de ley reguladora del mercado de valores, sobre la base de la Ruta Estratégica para el Desarrollo del Mercado de Valores, elaborada en el 2012 con el apoyo de expertos internacionales.

Ese borrador de proyecto de ley se somete a partir del día de hoy a una amplia consulta ante la sociedad costarricense. Con base en los resultados de esa consulta, se elaborará el proyecto final que se remitirá a la Asamblea Legislativa. Invitamos a todos los costarricenses interesados a hacernos llegar sus observaciones y recomendaciones, para mejorar el proyecto de ley.

El texto del borrador de proyecto de esta nueva ley reguladora del mercado de valores estará a disposición de todos los interesados en la página Web del Banco Central de Costa Rica en la sección de publicaciones, en el apartado titulado Consejo Mercado de Valores (<http://www.bccr.fi.cr/publicaciones/consejomercadodevalores/>).

Durante este periodo de divulgación y consulta se realizarán talleres de presentación del proyecto a diferentes grupos del medio bursátil y financiero. También, cualquier persona, empresa u organización interesada podrá remitir sus opiniones, recomendaciones y realizar consultas, por medio de la dirección de correo electrónico rosalestj@bccr.fi.cr. Asesores del Consejo Nacional de Desarrollo del Mercado de Valores contestarán las consultas e incluirán las opiniones y recomendaciones que se hagan llegar a esa dirección electrónica en el informe que conocerá el Consejo en febrero, antes de la redacción del proyecto de ley final.

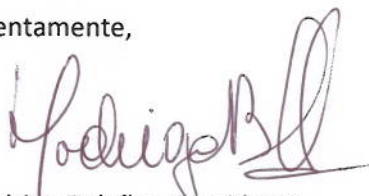
Una vez finalizado este proceso de consulta, el Consejo realizará una evaluación y valoración de lo recibido y preparará el proyecto definitivo que se remitirá a la Asamblea Legislativa para su respectivo trámite y aprobación.

En cuanto al contenido del borrador en referencia, cabe mencionar que después de una amplia e intensa discusión en el Consejo, se sometió a consideración y fue aprobado, como documento para consulta, por la Segunda Vicepresidencia de la República. El objetivo principal del proyecto que se remita oportunamente a consideración de la Asamblea Legislativa, es lograr el impulso efectivo del mercado de valores del país para que coadyuve al crecimiento, la creación de empleo, la competitividad y el bienestar de los costarricenses.

Los aspectos generales de su contenido se resumen a continuación:

- Ley marco consistente con la dinámica actual de los mercados y con una visión progresiva de desarrollo.
- Mayor protección al inversionista mediante el deber obligatorio de asesoría al no profesional, mejor revelación de riesgos y asignación más clara de responsabilidades.
- Mayor acceso a los inversionistas y empresas por medio de la creación de accesos directos a las plataformas de negociación (democratización). Aperturas de los mercados primarios y secundarios.
- Más competencia por medio de la creación de mercados de negociación directa para la renta fija y para las participaciones de los fondos de inversión.
- Mayor integración con los mercados internacionales y con ello más oportunidades de inversión.
- Más posibilidades de financiación para las empresas pequeñas, medianas y grandes, al permitirse la diferenciación de emisores según condiciones particulares.
- Sistemas más efectivos y eficientes para el resguardo de valores y la firmeza de las transacciones (central de valores única y mejor regulación de los custodios).
- Regulación por actividades, con potestad supervisora independiente del sujeto. Esto facilita la regulación de “actividades sombra”. Se regulan los asesores de inversión.
- Otorgamiento de toda la potestad sancionatoria a la SUGEVAL y mejora de sus facultades regulatorias, de supervisión de conducta y sancionatoria.
- Distribución más clara y balanceada de las responsabilidades y riesgos entre los diferentes participantes (públicos y privados).
- Mejora en el gobierno corporativo de las bolsas (desmutualización) y apertura de su capital accionario.
- Se nivela la cancha en materia tributaria, es decir, igual trato tributario para igual fuente de ingreso, llevando la tasa de impuesto de los fondos de inversión del 5 al 8% mientras se aprueba la reforma tributaria (MH). 50 inversionistas mínimo.

Atentamente,



Rodrigo Bolaños, Presidente
**Consejo Nacional para el Desarrollo
del Mercado de Valores Costarricense.**

Copia: Señores Miembros del Consejo Nacional.